



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 624 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 164 del 19 de Enero de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don René Efraín Abarzua Sánchez, por prestación de servicios en el marco del Programa "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 118 del 28 de Febrero de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, informando al señor Alcalde, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por don René Efraín Abarzua Sánchez, a la prestación de servicios a honorarios a contar del 01 de Marzo de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **RENE EFRAIN ABARZUA SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° : , a la prestación de servicios en el Programa "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE